

EL MERCADO DE VALORES

SUS FUNCIONES, SEGMENTOS Y PARTICIPANTES:

1. ¿Cuántos tipos de intermediación hay en el mercado?

Se dan dos tipos de intermediación: la intermediación indirecta y la directa. En la indirecta participan intermediarios financieros, que pueden ser bancos que captan recursos del público que luego los colocan en forma de préstamos, cobrando tasas de interés predeterminadas. En la directa, las unidades económicas que necesita dinero para financiar sus proyectos o actividades, se aproximan a los inversionistas directamente, recurriendo, por ejemplo, a emitir valores en el mercado y captar así los recursos que necesiten.

2. ¿Qué comprenden los mercados financieros?

Los mercados financieros comprenden el mercado de dinero, mercado de capitales, y los mercados de futuros y derivados.

3. ¿Qué es un mercado de valores?

Es un componente del mercado financiero que abarca al mercado de dinero y al mercado de capitales. En este mercado se negocian valores. En nuestra legislación, los valores son aquellos instrumentos financieros de contenido crediticio, de participación o representativos de mercaderías. Los valores pueden ser emitidos por empresas privadas o por el Estado Boliviano y sus entidades. Asimismo, conforman el Mercado de Valores, la entidad reguladora, los intermediarios y entidades auxiliares del mismo.

4. ¿Qué es la transparencia en el mercado de valores?

Es un principio fundamental en el mercado de valores que implica la presencia de información relevante, de manera suficiente, fidedigna y oportuna sobre las empresas emisoras, intermediarias, e instrumentos objeto de negociación. La transparencia hace posible que los inversionistas, en igualdad de condiciones, tengan y gocen de los mismos derechos en el mercado; ello implica adoptar decisiones basadas en una adecuada y suficiente información, especialmente en cuanto al riesgo que asumen en su inversión y la rentabilidad que esperan obtener.

5. ¿Cuáles son los principales medios para obtener información del mercado?

Uno de los principales medios para obtener información del mercado es la Superintendencia de Pensiones Valores y Seguro a través del Registro de Mercado de Valores, que tiene a disposición del público aquella información relevante sobre los valores que se negocian en bolsa. La Bolsa Boliviana de Valores constituye otro medio de información tanto económica como financiera

del mercado, especialmente de los emisores, sus valores y de las operaciones realizadas en rueda de bolsa y mesa de negociación. Asimismo, constituye otras fuentes de información utilizadas por los inversionistas: las revistas especializadas, páginas financieras de los periódicos comunes y especializados, las sociedades agentes de bolsa, las sociedades de intermediación de valores y asesores financieros en general.

6. ¿Quiénes son Intermediarios de Valores?

Son agentes autorizados a transar con valores, sobre los que recaen exigencias de cumplimiento de normas de prudencia. En Bolivia estos agentes son las Agencias de Bolsa, que actúan entre intermediarios como intermediarios entre la oferta y la demanda de valores y acuden a las Bolsas de Valores para realizar operaciones por cuenta propia o en representación de sus clientes.

7. ¿Qué es una Bolsa de Valores? ¿Qué servicios brinda la Bolsa?

Las bolsas de valores son sociedades anónimas de especiales características, cuyos asociados suelen ser las Agencias de Bolsa, y tienen por finalidad facilitar la negociación de valores inscritos, **proporcionando una infraestructura adecuada (organizada, expedita y pública) para la concentración de la oferta y demanda de valores**, suministrando servicios, sistemas y mecanismos adecuados para la intermediación de valores de oferta pública en forma justa, competitiva, ordenada, continua y transparente.

8. ¿Qué es un Inversionista?

Es la persona natural o jurídica que invierte sus recursos en la adquisición de acciones, obligaciones u otro valor para lograr rentabilidad y liquidez, así como obtener ganancias en las transferencias de valores, en función de las alzas y las bajas de las cotizaciones.

9. ¿Qué son los inversionistas institucionales?

Son entidades especializadas que administran recursos o capital de terceros y que, usualmente, acumulan o agrupan ingentes cantidades de dinero para ser invertido de manera conjunta en activos financieros y con ello incrementar dicho capital.

10. ¿Por qué conviene invertir en el mercado de valores?

El Mercado de **Valores** brinda al inversionista:

- Un mercado transparente que tiene como fin una óptima formación de precios.
- La opción de escoger entre diversas alternativas en función a sus preferencias de riesgo y rendimiento.

- Inversiones a plazos más largos.
- La posibilidad de obtener mayor rentabilidad por su inversión en comparación con otras alternativas ofrecidas por el sector financiero.
- La posibilidad de obtener liquidez casi inmediata.
- La posibilidad de diversificar sus inversiones.

VENTAJAS Y CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO EN EL MERCADO DE VALORES

11. ¿Qué ventajas le ofrece el mercado de valores a las empresas?

Son diversas las ventajas que el mercado de valores puede brindar a las empresas que decidan financiarse a través de él: Ofrece un costo financiero competitivo.

Satisfacción flexible de las necesidades de financiamiento a corto, mediano y largo plazo: mayores plazos; amortizaciones más holgadas, atención a flujos no regulares de pagos, posibilidad de otorgar garantías o resguardos más variados, etc..

Mejor manejo de los ciclos de liquidez/iliquidez.

Mejoramiento de la imagen de la empresa emisora en el mercado.

Permite acceder a montos importantes de financiamiento. Demanda potencial de inversionistas institucionales.

Posibles beneficios tributarios (v.gr. exoneración de impuesto a la renta de los intereses, ganancia de capital no afecta a impuestos).

Somete al emisor a la disciplina del mercado: estimula el manejo profesional.

12. ¿Qué es una oferta pública?

Oferta pública de valores es toda invitación o propuesta dirigida al público en general o a sectores específicos, realizada a través de cualquier medio de comunicación o difusión, ya sea personalmente o a través de intermediarios autorizados, con el propósito de lograr la realización de cualquier negocio jurídico con valores en el mercado de valores.

13. ¿Qué es Oferta Pública Secundaria?

Es la destinada a transferir valores emitidos y colocados previamente. Constituyen ofertas públicas secundarias, las negociaciones en el mercado bursátil, así como ciertas ofertas públicas como son la oferta de adquisición, la oferta de compra, la oferta de venta y la oferta de intercambio.

14. ¿Cuáles son los participantes de un proceso de Oferta Pública de Valores?

Emisor, Estructurador, Empresa clasificadora de riesgo, Representante de obligacionistas, Agente Colocador, Inversionistas, BVB, Entidad de Depósito, SPVS.

15. ¿Qué comprende la estructuración de una emisión?

Básicamente lo siguiente:

- a) Diseño y estructuración de la emisión (Due dilligence)
- b) Determinar las características de la emisión,
- c) Oportunidad para emitir, necesidades de financiamiento, mercado, menor tasa, formas de pago, etc.
- d) Análisis financiero de la compañía
- e) Coordinación de la calificación de riesgo de la emisión
- f) Preparación del Prospecto
- g) Inscripción en el RMV
- h) Inscripción en la BBV

16. ¿Qué es un Prospecto?

De manera general, es el documento explicativo de las características y condiciones de una oferta pública de valores y que constituye requisito para la autorización de ésta por parte de la SPVS. Dicho documento contiene la información concerniente a los principales aspectos legales, administrativos, económicos y financieros del emisor de los valores, objeto de la oferta y de las condiciones de la oferta pública, para la toma de decisiones por parte de los inversionistas o del público al que se dirige la oferta.

17. ¿Qué es un Agente Superavitario?

Es un agente económico propietario (titular) de excedentes de liquidez que son potencialmente prestables.

18. ¿Qué es un Agente Deficitario?

Es un agente económico que requiere de activos líquidos y busca endeudarse para atender obligaciones inmediatas.

19. ¿Qué es el Costo de oportunidad?

Es el más alto rendimiento o ganancia que se deja de percibir al usar el dinero en una inversión y no en otra.

20. ¿Qué es una Emisión?

Es la puesta en circulación de medios de pago, documentos representativos de deuda u otros valores, en el mercado de valores.

21. ¿Qué es un Emisor?

Los emisores de valores son las sociedades por acciones, entidades del Estado, Banco Central de Bolivia y otras personas jurídicas que pueden realizar oferta pública de valores, acudiendo al mercado de valores en demanda de recursos financieros, a través de la emisión de valores de deuda y/o acciones. Son las empresas o entidades que dan origen a los valores que se transan en el mercado y focalizan sus esfuerzos en optimizar su estrategia de financiamiento.

21. ¿Cuál es el perfil de un potencial emisor de valores?

Las probabilidades de éxito de un emisor dependen de ciertos factores básicos. Los principales factores que pueden delinear el perfil de un potencial emisor de valores son:

- Empresas con antecedentes crediticios de varios periodos y de comprobado cumplimiento en sus pagos.
- Entidades en necesidad de montos mínimos de emisión para cubrir costos básicos.
- Empresas con disponibilidad de presentar Estados Financieros auditados para varios periodos.
- Empresas con disposición a difundir información al mercado (asumirlo como una fortaleza, no como una debilidad).
- Instituciones con un equipo gerencial de probada capacidad.
- Sociedades capaces de demostrar evolución del negocio, crecimiento y resultados históricos. Particularmente, mostrar su capacidad de generar flujos de recursos en el futuro.

CALIFICACIÓN DE RIESGO: SIGNIFICADO Y PROCEDIMIENTOS

22. ¿Qué es la Calificación de Riesgo?

Es la opinión independiente, objetiva y técnicamente fundamentada acerca de la solvencia y seguridad de un determinado instrumento financiero emitido por alguna empresa u otra entidad.

En los casos de los instrumentos representativos de deuda, la calificación de riesgo está referida a la probabilidad de que la empresa emisora pueda cancelarlos oportunamente en las mismas condiciones pactadas (plazos, tasa de interés, resguardos, etc.). Se está midiendo, por tanto, el riesgo de no pago para contrastarlo con otro tipo de riesgos.

23. ¿Qué interpretación no se le debe dar a la calificación de riesgo?

No debe ser entendida como un aval o una garantía del título de crédito. Tampoco es una auditoría a la empresa, ya que la calificadora se vale de la información proporcionada por el emisor.

Asimismo, una calificación de riesgo no es una recomendación de compra, retención o venta de un título de crédito, ya que las mismas se producen sin tomar en consideración los diversos y particulares objetivos de inversión de cada inversionista ni los precios que en determinado momento rijan en el mercado.

24. ¿Cuál es la utilidad de la calificación de riesgo?

La utilidad en la calificación de riesgo está en servir de insumo a los procesos de decisión. En el caso del inversionista, brinda un indicador simple y objetivo de evaluación del riesgo crediticio y complementa a bajo costo el propio análisis, permitiendo así determinar el premio por riesgo a exigir una inversión. Por otro lado, el emisor se beneficia con la posibilidad de una estructura financiera más flexible al tener mayores fuentes de recursos, y al estar dispersadas las opiniones de riesgo sobre sus emisiones.

25. ¿Qué principios debe respetar una calificadora de riesgos para alcanzar credibilidad?

La calificadora debe respetar los siguientes principios para obtener credibilidad:

- Debe ser independiente.
- Debe ser financieramente viable.
- Debe tener el derecho y la obligación de mantener confidencialidad sobre la información a la que tiene acceso.

- Debe guardar total transparencia sobre sus metodologías, criterios y la racionalidad de sus clasificaciones.
- Debe ser consistente en la aplicación de sus metodologías.
- Debe realizar una adecuada difusión de su actividad de calificación.
- Debe mantener un buen grado de coordinación con la autoridad reguladora.

26. ¿Cuál es la labor de SPVS en el sistema de calificación de riesgos?

La supervisión esta dirigida a revisar el cumplimiento de los procedimientos realizados por los integrantes de la calificador para asignar una categoría de riesgo de manera profesional, independiente, objetiva e imparcial sin la existencia de conflicto de intereses, dolo o fraude.

27. ¿Qué calificadoras de riesgo están autorizadas a funcionar en el mercado boliviano?

En la actualidad se encuentran inscritas en el RMV las siguientes: Fitch Ratings Ltda., Pacific Credit Rating S.A. y Moody's Latin America S.A.

28. ¿Qué valores están obligados a calificarse en Bolivia?

En el caso de los valores representativos de deuda, la calificación es obligatoria en tanto no se haya producido la redención, vencimiento o conversión de todos los valores emitidos.

29. ¿Cómo se constituyen la calificadoras de riesgo en Bolivia?

Las Entidades Calificadoras de Riesgo se constituyen como sociedades anónimas de objeto exclusivo; debiendo obtener la autorización de funcionamiento y su inscripción en el Registro del Mercado de Valores de la SPVS.

30. ¿Pueden las calificadoras de riesgo internacional ser autorizadas a prestar sus servicios en Bolivia?

Podrán prestar el servicio de calificación de riesgo en el país, previa autorización de funcionamiento e inscripción en el RMV:

a) Las Entidades Calificadoras de Riesgo constituidas en el extranjero, reconocidas por la Comisión de Valores de los Estados Unidos de Norteamérica (Securities and Exchange Commission - SEC), denominadas Nationally Recognized Statistical and Rating Organizations (NRSRO).

b) Las Entidades Calificadoras de Riesgo constituidas en el extranjero que se encuentren autorizadas por la entidad reguladora del mercado de valores de su respectivo país y en las cuales por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del capital accionario pertenezca a una de las Entidades Calificadoras de Riesgo contempladas en el inciso a) del presente artículo, con las cuales deberá tener un convenio de asistencia técnica a efectos de las calificaciones que realice.

TITULARIZACION: CONCEPTOS Y VENTAJAS

31. ¿Qué es la Titularización?

La Titularización es un mecanismo de financiamiento que consiste en transformar activos o bienes, actuales o futuros, en valores negociables en el Mercado de Valores, para obtener liquidez en condiciones competitivas de mercado, con la consecuente reducción de los costos financieros.

Los bienes o activos deben tener características comunes (homogeneidad) y constituir "Patrimonio Autónomos" independientes del patrimonio del cedente (originador), los mismos que serán administrados por "Sociedades de Titularización".

32. ¿Quiénes intervienen en los procesos de Titularización?

En los procesos de Titularización intervienen: el originador, la Sociedad de Titularización, la Administradora de bienes o activos, la Entidad Calificadora de Riesgo, los Inversionistas, el Colocador, el Estructurador, y el Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización.

33. ¿Qué es la Sociedad de Titularización?

Es la receptora de los activos a ser titularizados que sirve de vehículo para la emisión. Es decir, el Patrimonio Autónomo emitirá valores a través de la Sociedad de Titularización.

Las Sociedades de Titularización deben constituirse como sociedades anónimas con objeto social exclusivo, incluyendo en su denominación la expresión "Sociedad de Titularización"; asimismo deberán obtener de la SPVS autorización para su funcionamiento y estar inscritas en el Registro del Mercado de Valores, para lo cual deberán cumplir con los requisitos específicos establecidos en la Ley del Mercado de Valores y sus reglamentos.

Las Sociedades de Titularización son reguladas, supervisadas y fiscalizadas por la Intendencia de Valores y deben regirse por las normas establecidas en la Ley del Mercado de Valores y sus reglamentos.

34. ¿Qué responsabilidad tienen las Sociedades de Titularización?

Las Sociedades de Titularización deben tender al manejo seguro y eficiente de los bienes y recursos que ingresen al Patrimonio Autónomo en los términos y condiciones previstos en el Contrato de Cesión Irrevocable o en el Acto Unilateral Irrevocable de Cesión de Bienes o Activos.

Las Sociedades de Titularización podrán tener a su cargo la administración de uno o más patrimonios autónomos para Titularización. Les corresponderá la representación legal y la defensa de los intereses de los patrimonios autónomos que administren.

LA BOLSA DE VALORES

35. ¿Qué es una bolsa de valores?

La bolsa de valores es parte del sistema financiero directo que canaliza los recursos superavitarios hacia los deficitarios a través de la emisión de valores, recurriendo a los intermediarios con que cuenta este sistema.

La bolsa de valores es el ambiente donde se brindan los mecanismos que permiten conectar a los demandantes (empresas emisoras) con los oferentes de recursos (ahorristas o inversionistas), determinándose en ellas los precios públicos de los valores que se transan. En esencia la Bolsa es un lugar de intercambios, esto es de compra y venta de activos financieros que están inscritos en ella. Estos activos son comúnmente acciones de empresas, bonos, certificados de participación de fondos mutuos, certificados de depósitos, etc.

36. ¿Cuál es la utilidad de una bolsa de valores?

La bolsa contribuye a una canalización eficiente, competitiva y transparente de financiamiento, atendiendo a reglas previamente acordadas entre los asociados a ésta. La asignación racional y eficiente de recursos económicos constituye un elemento importante en toda sociedad para lograr niveles de desarrollo más elevados y la bolsa de valores es una institución que permite dicha asignación, al facilitar la transferencia de excedentes con criterios de racionalidad y eficiencia económica.

Por su parte, los inversionistas acuden a la bolsa por sus condiciones de seguridad, transparencia y oportunidades de diversificación. La Bolsa también proporciona mejores condiciones de liquidez por efecto de la negociación de los valores inscritos en ella.

37. ¿Cuáles son las funciones de la bolsa?

La Bolsa como institución está encargada de facilitar la negociación de valores registrados en ella. Provee un servicio a sus asociados (que normalmente son los intermediarios o agentes de bolsa) y al público en general, brindando los sistemas y mecanismos adecuados para que se ejecuten tales transacciones. Estas facilidades pueden incluir desde un recinto físico hasta esquemas tecnológicos sofisticados a través de operaciones mediante terminales de computadoras, pasando por la definición de reglas claras de funcionamiento y la determinación de los documentos a emplearse en todo el proceso de transacción.

De manera más expresa se suelen identificar como funciones de las bolsas las siguientes:

- Inscribir valores.
- Fomentar la negociación de valores.
- Proporcionar a sus asociados o miembros facilidades para negociación de valores.
- Ofrecer información veraz y oportuna sobre valores que se negocian.
- Resolver controversias entre sus asociados o miembros.
- Supervisar a sus asociados o miembros.

38. ¿Cuáles son las principales características del financiamiento a través de la bolsa?

La bolsa es una opción de financiamiento para las empresas, caracterizada por la canalización de recursos directamente de los ahorristas a las empresas demandantes de los mismos. Las transacciones en las bolsas de valores se efectúan a través de agentes autorizados para operar en ellas, conocidos con el nombre de Agencias de Bolsa. Éstas cumplen una serie de regulaciones que tienden a hacer prevalecer en todo momento los intereses de sus clientes.

39. ¿Qué es la Bolsa Boliviana de Valores S.A.?

La Bolsa Boliviana de Valore S.A. es una empresa privada, constituida como sociedad anónima, con fines de lucro, que opera desde 1989, cuyos accionistas, de acuerdo a la Ley del Mercado de Valores, son las propias Agencias de Bolsa que realizan operaciones en ellas, siendo la única bolsa de valores que funciona actualmente en Bolivia.

40. ¿Qué objetivo tiene la B.B.V.?

Su objeto es promover un mercado regular, competitivo y transparente para la celebración de transacciones entre agentes de bolsa que representen la oferta y demanda de valores, asegurar la efectividad de esas operaciones, velar por el fiel cumplimiento de las normas legales y procurar que el mercado se desenvuelva en adecuadas condiciones de continuidad de precios y liquidez.

49. ¿Cuáles son las características de la B.B.V.?

La bolsa de valores reúne las siguientes características:

- Libre concurrencia de compradores y vendedores.
- Libre competencia para la fijación de los precios y la adquisición de los Valores.
- Transparencia, en el sentido de brindar la misma información a todos los concurrentes.
- Unidad de precio y lugar, es decir idéntico precio para valores similares.

A su vez la Bolsa Boliviana de Valores es eficiente ya que permite:

- a) La concurrencia de agentes económicos oferentes y demandantes y los mecanismos operativos permiten la más eficiente colocación de los recursos.
- b) La formación de los precios es la mejor, dada la concurrencia y el uso de toda la información disponible de la empresa cuyos valores cotiza en bolsa. La interacción de compradores y vendedores determina el precio del valor transado.
- c) Creación del mercado secundario, ofreciendo mayor liquidez.

Reducción del costo de las transacciones, debido a que:

- i) La bolsa concentra a todos los oferentes y demandantes de Valores, en un solo lugar y
- ii) porque se provee de toda la información necesaria para evaluar una inversión.

40. ¿Qué mecanismos de negociación de valores provee la B.B.V.?

La B.B.V. ofrece los siguientes mecanismos de negociación:

Ruedo

- Para operaciones con valores, tanto de renta fija como de renta variable.
- Las transacciones con instrumentos de renta fija se pueden realizar todos los días hábiles. Por su parte, las operaciones con valores de renta variable funcionan también todos los días hábiles.

Mesa de Negociación

- Para transar pagarés, facturas cambiarias y letras de cambio de sociedades inscritas y autorizadas únicamente por la BBV (S.A. y S.R.L.). Este tipo de transacción se realiza solamente con valores cuya vigencia no sobrepase los 270 días.

Subasta pública de acciones no inscritas en bolsa

- Para negociar acciones de empresas no inscritas en la BBV. Funciona cuando las agencias de bolsa lo solicitan. La subasta de valores se realiza mediante martillero, a la mejor oferta.

Todos estos mecanismos se realizan en la rueda de la Bolsa, en los horarios establecidos en el reglamento de la Bolsa Boliviana de Valores.

41. ¿Cómo se negocian los valores?

El sistema de negociación en la Bolsa Boliviana de Valores es el de subasta doble competitiva. Se establece un precio de equilibrio sobre la base de la concurrencia de ofertas y demandas en la rueda, a través de un voceo a viva voz, en el que se establecen claramente las características del valor que se desea negociar.

El precio es el monto expresado en términos de tasa para instrumentos de renta fija y de valor monetario para instrumentos de renta variable.

42. ¿Qué obligaciones deben cumplir las bolsas de valores?

Según la Ley del Mercado de Valores, son las principales obligaciones de las bolsas:

- Cumplir la Ley, sus reglamentos y demás normas aplicables, así como velar por su cumplimiento por parte de las personas naturales o jurídicas que actúan en ellas.
- Llevar un registro de las agencias de bolsa que sean sus miembros.
- Mantener los locales y sistemas adecuados para la realización de las operaciones bursátiles de valores en forma eficiente, transparente, continua y efectiva.

- Proporcionar y mantener a disposición del público toda la información concerniente a los Valores cotizados y negociados en la bolsa, sus emisores, intermediarios y las operaciones bursátiles, salvo la información de carácter reservada o privilegiada.
- Informar a la SPVS sobre el incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias en las que incurran los participantes del mercado, cuyos Valores se coticen en dicha bolsa.
- Informar y certificar las cotizaciones y negociaciones de bolsa, proporcionando diariamente amplia información sobre las mismas, incluyendo información sobre aquellos Valores transados además en otra Bolsa de Valores.
- Aceptar en sus registros Valores para ser ofrecidos públicamente, cuando estos y su emisor se encuentren inscritos en el Registro del Mercado de Valores.
- Establecer los mecanismos necesarios de transparencia de las operaciones realizadas para fines de protección y seguridad de emisores e inversionistas.
- Cumplir los requerimientos de la Superintendencia de Pensiones Valores y Seguros.

43. ¿Qué son las Bolsa de Productos?

Las bolsas de productos son sociedades anónimas cuyo objeto exclusivo es promover a sus intermediarios autorizados (agencias de bolsa) el local y la infraestructura necesarios para realizar eficazmente sus transacciones, mediante mecanismos de negociación autorizados por la Superintendencia de Pensiones Valores y Seguros, garantizando la existencia de un mercado mas seguro, equitativo, competitivo y transparente.

44. ¿Cuál es el objetivo de la Bolsa de Productos?

Contribuir en la formación, organización y funcionamiento de un mercado de acceso al público en general, que permita acercar a vendedores y compradores, mediante el proceso de comercialización de productos, claramente establecidos y definidos.

45. ¿Qué se negocia en las Bolsa de Productos?

De acuerdo a la normativa vigente, en las Bolsa de Productos se Negocian:

- Productos de origen agropecuario, pesquero, forestal y minero, salvo aquellos cuya comercialización sea restringida o prohibida de acuerdo a la normativa vigente.

- Los valores representativos de los productos referidos anteriormente, siempre y cuando sean libremente transferibles.
- Los contratos sobre tales productos bajo cualquier modalidad, autorizados mediante resolución de carácter general por la Superintendencia de Pensiones Valores y Seguros.

45. ¿Quiénes pueden acceder a las Bolsa de Productos?

Las empresas agroindustriales y cualquier persona natural o jurídica que desee hacer negocios con productos, valores representativos de productos o contratos sobre productos, solicitando a una agencia de bolsa que intermedie por cuenta de ellos. Para el efecto, tendrá que generar una orden de compra de venta, según sea el caso. La agencia, a través de su operador de bolsa, ejecutará la orden en la rueda de Bolsa.

LAS ENTIDADES DE DEPÓSITO

46. ¿Que es la Entidad de Depósito de Valores?

Es una Sociedad Anónima de objeto exclusivo encargada del depósito, custodia, registro y administración de valores, así como la liquidación y compensación de las operaciones realizadas con esos valores, por lo que debe incluir en su denominación la expresión "Depósito de Valores" y debe ser autorizada por la Superintendencia de Pensiones Valores y Seguros e inscrita en el Registro del Mercado de Valores.

47. ¿Cuál es el objeto social de la Entidad de depósito de Valores?

Comprende el desarrollo de las siguientes actividades y la prestación de los siguientes servicios:

- Depósito de valores de propiedad de los depositantes y de todos aquellos titulares de valores que a través de estos lo soliciten.
- Registro e inscripción de la titularidad de los valores objeto de depósito y de emisiones desmaterializadas.
- Compensación y liquidación de las operaciones realizadas con valores en el mercado de valores.
- Ejercicio de los derechos económicos y políticos de los valores representados en anotaciones en cuenta, por cuenta de sus propietarios o titulares.